



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:

CÓDIGO:

TRAMITE/SERVICIO:

MÓDULO ANTICORRUPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		CON/01	SERVICIO
DESCRIPCIÓN			
CON LA FINALIDAD DE ATENDER EN FORMA EFICAZ Y OPORTUNA LAS DENUNCIAS CIUDADANAS Y EN SU CASO SANCIONAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 94, 95 FRACCIÓN II, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTOS A OBTENER:	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSTITUYAN UNA FALTA ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA.		
COSTO:	NO APLICA	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	NO APLICA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS			
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. 2.- PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, EN SU CASO.	ORIGINAL Y UNA COPIA.	ARTÍCULOS 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, CUANDO NO GESTIONE A NOMBRE PROPIO. 3.- PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, EN SU CASO.	ORIGINAL Y UNA COPIA.	ARTÍCULOS 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA	
NO APLICA	2022-04-26	NO APLICA	
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE		

SI	1.- DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, O EN SU CASO AL CONTRALOR MUNICIPAL. 2.- SEÑALAR DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. 3.- NARRACIÓN LÓGICA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA. 4.- LAS PRUEBAS QUE OFREZCA PARA ACREDITAR LA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA. 5.- FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) DENUNCIANTE.		
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
15 DÍAS HÁBILES	3 DÍAS HÁBILES	3 DÍAS HÁBILES	
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?		¿APLICA NEGATIVA FICTA?	
SI		SI	
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA	
1.- SOLICITAR LA ATENCIÓN PERSONAL DEL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. 2.- IDENTIFICARSE Y EXPONER EL MOTIVO DE SU VISITA A LAS OFICINAS. 3.- REQUISITAR EL FORMATO DE DENUNCIA. 4.- OFRECER LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA PRESUNTA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. 5.- FIRMAR LA DENUNCIA.	1.- ÚNICAMENTE PARA ASESORÍAS.	1.- ÚNICAMENTE PARA ASESORÍAS.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
PROCEDENTE CUANDO:		IMPROCEDENTE CUANDO:	
1.- LA DENUNCIA PRESENTADA SEA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE CHALCO. 2.- DE CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN A LA QUE FUE SUJETO. 3.- SE ACREDITE LA FALTA ADMINISTRATIVA CON LAS PRUEBAS OFRECIDAS.		1.- LA DENUNCIA PRESENTADA SEA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DE LA COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO. 2.- NO DESAHOQUE LA PREVENCIÓN POR LA QUE SE LE APERCIBIÓ. 3.- NO SE ACREDITE LA (S) FALTA (S) ADMINISTRATIVA (S) CON LOS MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS Y CONTUNDENTES. 4.- DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN NO SE ACREDITE LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.	
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?		¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	
SI		FORMULAR REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, Y/O SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE MOTIVO DE LA DENUNCIA.	
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?		HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS	
CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CHALCO.		NO APLICA	
ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONTRALORÍA MUNICIPAL		CONTRALORÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ	CARGO:	CONTRALOR MUNICIPAL
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ	CARGO:	CONTRALOR MUNICIPAL
DOMICILIO:	CALLE: CERRO EL COLETO	NO. INT. Y EXT.:	MZ. 79 LT. 1
COLONIA:	CONJUNTO URBANO LOS HÉROES	MUNICIPIO:	CHALCO
CP:	56640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS

LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59730422	NO APLICA	contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	MÓDULO ANTICORRUPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		
DOMICILIO:	CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA:	CENTRO, CHALCO		MUNICIPIO: CHALCO
CP:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL MÓDULO ANTICORRUPCIÓN?		
RESPUESTA:	ORIENTAR A LA CIUDADANÍA, EN LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, POR ACTOS U OMISIONES QUE PUEDAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO PRESENTO UNA DENUNCIA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES?		
RESPUESTA:	DE MANERA ESCRITA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS O INDICIOS QUE PERMITAN ADVERTIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁLES SON LAS SANCIONES A LAS QUE PUEDE HACERSE ACREEDOR EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO, EN CASO DE ACREDITARSE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?		
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LAS SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES QUE SE IMPONDRÁN SON: AMONESTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SUSPENSIÓN DE 1 A 30 DÍAS NATURALES, DESTITUCIÓN, INHABILITACIÓN TEMPORAL DE 3 MESES A UN AÑO.		
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS			
NO APLICA			

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;">Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p style="text-align: center;">Ante la Contraloría Municipal</p> <p style="text-align: center;">Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6</p> <p style="text-align: center;">Conj. Urbano Los Héroes Chalco</p> <p style="text-align: center;">C.P. 56644</p> <p style="text-align: center;">Tel. 55 597 3 0422</p> <p style="text-align: center;">contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</p>

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SANDRA ELENA ABREGO CAZAREZ	 LIC. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ	2024-08-06